

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA (V)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 951

POR EL CUAL SE INADMITE UNA DEMANDA.

Palmira, 27 de octubre de 2021

Ref.: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA

Dte.: DARLY DELGADO PEREZ

Dda: POLIBOLSAS

Rad. 2020 - 00154- 00

Como quiera que el apoderado judicial de la parte demandante no se atempero a lo dispuesto en lo ordenado en el auto interlocutorio No. 607 de fecha 18 de septiembre de 2020, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira Valle,

RESUELVE :

1°.) RECHAZAR la demanda laboral de Única instancia propuesta por la señora DARLY DELGADO PEREZ contra POLIBOLSAS

2°.) Hágase entrega de los documentos a la demandante sin necesidad de desglose.

3°) Una vez ejecutoriado el presente auto, ordenase el ARCHIVO del expediente previa las anotaciones del caso.

4°) En cuanto a la petición hecha por la demandante de solicitud de título judicial, se revisó el portal de Depósitos Judiciales del banco Agrario de Colombia, y no aparece reportado título judicial a nombre la señora DARLY DELGADO PEREZ identificada con la cc No. 66.774.749.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

DR. HECTOR HUGO BRAVO BENAVIDES.

La secretaria,

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2° Laboral del Circuito Palmira Valle.

Por **ESTADO No. 67** de hoy se notifican las partes del auto anterior.

Palmira (V), 28 DE OCTUBRE DE 2021

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA